



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

Convenio modificadorio del contrato número 091/2025, relativo a la adquisición de diversos recibos de cobro de derechos por servicios de Registro Público de Tránsito para el ejercicio 2025 (modalidad autos, camiones, motocicletas), que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte, la persona moral denominada Formas Inteligentes, S.A. de C.V., representada en este acto por la ciudadana Brizeida Irene López Reyna, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D e c l a r a c i o n e s

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 apartado A fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, III, XIX y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.2.- Con fecha 06 de agosto de 2025, "El Estado" y "El Proveedor", celebraron el contrato número 091/2025 derivado de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-027-2025 que, conforme a lo descrito en la cláusula primera de dicho instrumento contractual, fue por un importe total de \$1,206,400.00 (Son: Un millón doscientos seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

1.3.- Que mediante oficio SAFIN03/SSAyF3/UA/2787/2025, recibido de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por la C.P. Adriana Piña de la Peña, Directora de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, en apego a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato correspondiente, solicitó la ampliación del contrato en mención, mismo que fue aceptado de plena conformidad por parte de "El Proveedor" mediante escrito de fecha 21 de agosto de 2025, a través de su representante legal, por lo que sirva la presente para ampliar lo establecido en la cláusula primera, segunda y séptima del citado contrato.

1.4.- Que una vez establecido por ambas partes que están de acuerdo en la presente ampliación y dado que no hay causa imputable a "El Estado", ni incremento en los precios de los bienes; así como una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 44, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; se cuenta con la autorización de la Secretaría de la Contraloría, recibida el día 08 de septiembre de 2025, mediante oficio número SC/DGAJ/2019/2025, por lo que se considera procedente la celebración del presente convenio.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo a Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones), Ejercicio Fiscal 2025.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

2.2.- Que su representante legal es la ciudadana Brizeida Irene López Reyna, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 51,721, de fecha 21 de noviembre de 2019, pasada ante la fe del licenciado Ricardo Efrain Vargas Güemes Notario Público titular de la Notaría Pública número 35 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, documento inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 42737 de fecha 04 de diciembre de 2019 en el Registro Público de Comercio de Monterrey, en el Estado de Nuevo León, y se identifica con su credencial vigente para votar con fotografía con clave de elector [REDACTED]

2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.4.- Que tiene establecido su domicilio en calle Bolivia, número 2313, Colonia Desarrollo las Torres 91, código postal 64760, Monterrey, Nuevo León; mismo que señala para todos los fines y efectos legales del contrato y convenio modificadorio.

2.5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: FIN9305246C6.

3.- Ambas partes declaran que:

3.1.- Han convenido modificar las cláusulas primera, segunda y séptima del contrato número 091/2025, de fecha 06 de agosto de 2025, celebrado entre "El Estado" y "El Proveedor", para la de diversos recibos de cobro de derechos por servicios de Registro Público de Tránsito para el ejercicio 2025 (modalidad autos, camiones, motocicletas)

3.2.- Este convenio está regulado por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de referencia.

3.3.- Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el instrumento contractual en mención, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio modificadorio en los términos y condiciones inserto en las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera. Se modifica y amplía lo establecido en las cláusulas primera, segunda y séptima del mencionado instrumento contractual número 091/2025, de fecha 06 de agosto de 2025, para quedar de la siguiente manera:

Primera. Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y su convenio modificadorio, mismos que se describen a continuación:

PARTIDA 1

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
20,000	PIEZA	RECIBO DE COBRO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO PARA EL EJERCICIO 2025, MODALIDAD AUTOS Y CAMIONES. CANTIDAD: 20,000 CON HOLOGRAMA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (EN PAQUETES DE 100 PZAS.)	\$26.00	\$520,000.00



Convenio No. 008/2025

	<p>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <p>Presentación: Forma suelta para impresora láser. Medida: 215 x 280mm. (Carta) Tantos: uno 1 perforación horizontal para dividir el área datos generales, tarjeta de circulación y holograma. Tarjeta de circulación de 86 x 54mm. Impresión fija siete tintas al frente y una al reverso. Ventana de desprendimiento integrada al holograma de derechos por servicios de registro público de tránsito, en medida de 3.1 centímetros de ancho por 1.4 centímetros de alto.</p> <p>MEDIDAS DE SEGURIDAD:</p> <p>Papel Seguridad de 90 grs./m² con marca de agua, fibras ópticas visibles e invisibles, conteniendo en masa el papel los siguientes elementos de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Marca de agua bitonal.- Fibrillas fluorescentes, visibles a simple vista (fibrillas de seguridad coloreadas).- Fibrillas fluorescentes invisibles con fluorescencia a la exposición de luz UV en colores.- Toda la superficie frontal del papel cuenta con una validación de seguridad conforme a lo siguiente: Al aplicar un marcador validador en el papel se deberá obtener una reacción instantánea en color azul, la cual no deberá modificar la estructura del papel, al aplicar un segundo marcador disipador la reacción activada con anterioridad se deberá eliminar sin dejar residuos o daño alguno, esta reacción solo puede ser desactivada con este marcador, ningún elemento químico o solvente adulterador puede reactivar; esta reacción se puede validar en múltiples ocasiones sin que genere daño alguno al sustrato o a la impresión aplicada sobre el mismo. <p>Impresión al frente con tintas sensibles al borrado manual.</p> <p>El fondo de la tarjeta de circulación contiene la generación de imágenes monocromáticas del logotipo oficial del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y del acrónimo SEAFI en repetidas ocasiones, con las siguientes características de seguridad: Moduladas con microtextos de seguridad con el texto: Poder Ejecutivo del Estado de</p>	
--	---	--



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

	<p>Campeche con tipo de letra: Averta., en tamaño 0.9 puntos.</p> <p>Impresión de 2 diagramas reflectivos invisibles con efecto de movimiento, con reflectancia en color verde y rojo de alta seguridad, estos serán visibles mediante el uso de luz U.V. Artificial y un filtro decodificador; contendrán el logotipo oficial del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y del acrónimo SEAFI, los diagramas reflectivos se encuentran ubicados: El primero en la parte superior del documento y el segundo en la tarjeta de circulación; conteniendo las siguientes medidas: Apartado contribuyente de 9.7 de ancho por 2.8 centímetros de alto y apartado en la tarjeta de circulación de 8.0 centímetros de ancho por 2.5 centímetros de alto.</p> <p>Todo el reverso del papel debe contener un tratamiento de seguridad multi-reactivo reversible, invisible y personalizado contenido de forma aleatoria, el escudo de armas del Estado de Campeche, Guilloches de seguridad y el año fiscal 2025, los cuales reaccionan en color azul al activarlos con un reactor químico líquido y vuelven a desvanecerse ambos colores unos instantes después.</p> <p>Aplicación de 3 folios en medida de 2.1 por 0.5 cm (sin contar el rectángulo de microfolios)., en color negro, cada folio estará dentro de un rectángulo formado por micro-folios coincidentes de 3 puntos. El 1er folio se aplicará en la parte superior derecha del documento, en la parte inferior del texto "RECUERDA, AL VENDER TU AUTO RETIRA TUS PLACAS, DA DE BAJA TU VEHICULO Y EVITA MULTAS", el 2do. folio estará aplicado en la parte superior derecha de la tarjeta de circulación, y el 3er. folio estará en la ventana de desprendimiento del holograma de refrendo vehicular.</p> <p>Impresión de 1 código de barras en código 39, conteniendo el número de folio del formato, el código de barras deberá estar ubicado en la tarjeta de circulación en la parte inferior del folio.</p> <p>El documento contendrá 1 código de seguridad bidimensional tipo QR, éste deberá aplicarse en la siguiente posición: parte inferior izquierda de la "Tarjeta de circulación", deberá medir 10mm por lado, y deberá ser generado de forma exclusiva para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche con dos niveles de lectura: El primer nivel de lectura será de acceso</p>	
--	--	--



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

	<p>público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con lectores de código de barra estándares o con teléfonos inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: http://www.campeche.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública.</p> <p>El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio del documento, tipo de servicio (autos y camiones), entidad federativa y año de emisión 2025, este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 256 bits y que contengan la aplicación de seguridad para decodificar la información confidencial y verificar la autenticidad del código (sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional), esta aplicación deberá estar disponible para teléfonos inteligentes con sistema operativo Android. Utilizando la aplicación de seguridad de 256 bits deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial (segundo nivel). Cuando no se cuente con la incidencia de luz adecuada el teléfono inteligente deberá permitir la opción para habilitar la iluminación led.</p> <p>Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet.</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA TARJETA DE CIRCULACION:</p> <p>En el reverso, la tarjeta de circulación contendrá impresas las codificaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche y artículo 102 de su reglamento, en relación a la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016; con el diseño que defina el Servicio de Administración del Estado de Campeche.</p>	
--	---	--



Convenio No. 008/2025

	<p>CONTENIENDO LA SIGUIENTE NOTA: "Importante: al adquirir un vehículo registrelo a su nombre, al comprar o vender un vehículo, es obligación y responsabilidad de los contratantes realizar los trámites correspondientes de cambio de propietario ante las autoridades correspondientes (plazo 30 días). Avise oportunamente su cambio de domicilio (mismo plazo), independientemente de las demás obligaciones establecidas en otros ordenamientos jurídicos aplicables. El incumplimiento a estas disposiciones será sancionado de conformidad con las normas legales correspondientes, independientemente de la responsabilidad civil o penal que resulte".</p> <p>HOLOGRAFÍA APlicada AL DOCUMENTO: Aplicación en la tarjeta de circulación de un holograma bidi-tridimensional mediante el proceso de hot stamping de .9mm. de diámetro personalizado con imágenes propias del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (ver descripción del holograma).</p> <p>Al reverso del formato se integrará sobre un parche de silicón el holograma de derechos por Servicios de Registro Público de Tránsito bidi-tridimensional personalizado con diseño autorizado (ver descripción del holograma), intransferible (al intentar desprenderlo deja evidencia de desprendimiento) con medida de 45 x 70mm. Este holograma contendrá los textos: "CAMPECHE" y "2025" en sobre impresión flexo grafica a colores, con el diseño que defina el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.</p> <p>La tarjeta de circulación contendrá una mica holográfica transparente con sistema de autoenmascarado tipo mariposa la medida de la mica será de 9.5 X 11.2 cms, la mica deberá estar aplicada al reverso de la tarjeta de circulación, adicionalmente la mica contendrá una ventana en la parte superior izquierda para la validación del papel seguridad por medio del marcador validador y plumón disipador, la ventana contendrá una medida de .12mm X .6mm. Contendrá una imagen holográfica con efectos bidi- tridimensionales (ver descripción del holograma).</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA:</p> <p>1ER PLANO</p> <ul style="list-style-type: none">• Escudo de armas del Estado en "TRUE COLOR". (Transición de color)	
--	---	--



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

	<ul style="list-style-type: none">Textos con la leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE".Guilloches con efecto de movimiento.Contorno geográfico del mapa de Campeche elaborado con efecto blanco holográfico.Las leyendas: "CAMPECHE" y "ORIGINAL" con efecto de doble canal.Texto generado con efecto moire con la leyenda: "AUTENTICO", la cual es visible mediante el uso de un filtro decodificador.Microtextos con la leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE". <p>Nota: Para estos Microtextos no se pide un letra o tamaño solo que cumplan con ser Microtextos.</p> <p><u>2DO PLANO</u></p> <ul style="list-style-type: none">La leyenda: "CAMPECHE" en forma alternada. <p><u>3ER PLANO</u></p> <ul style="list-style-type: none">La leyenda: "CAMPECHE" en forma alternada. <p>DISEÑOS:</p> 	
--	---	--

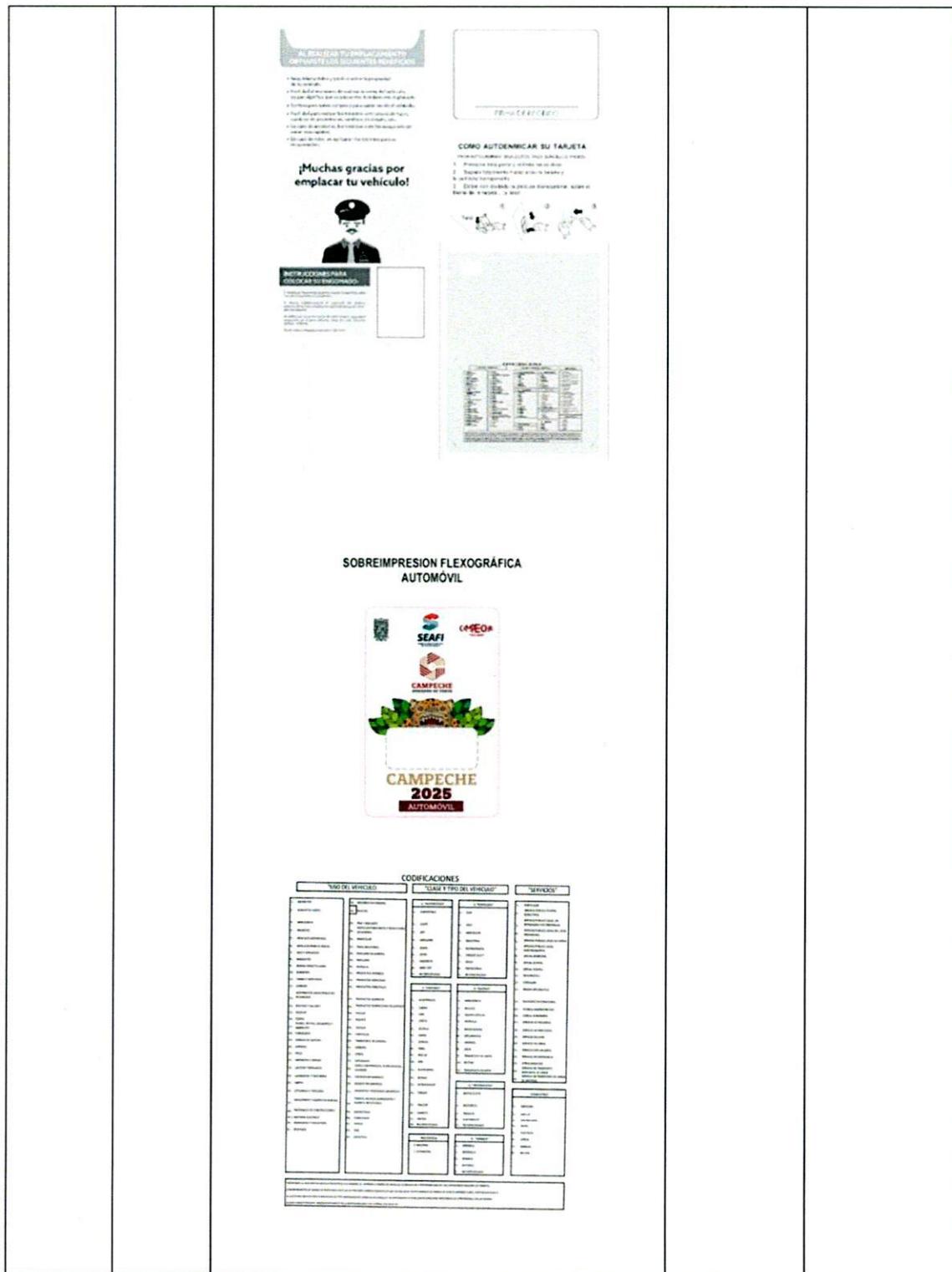


GOBIERNO DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025



8



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025



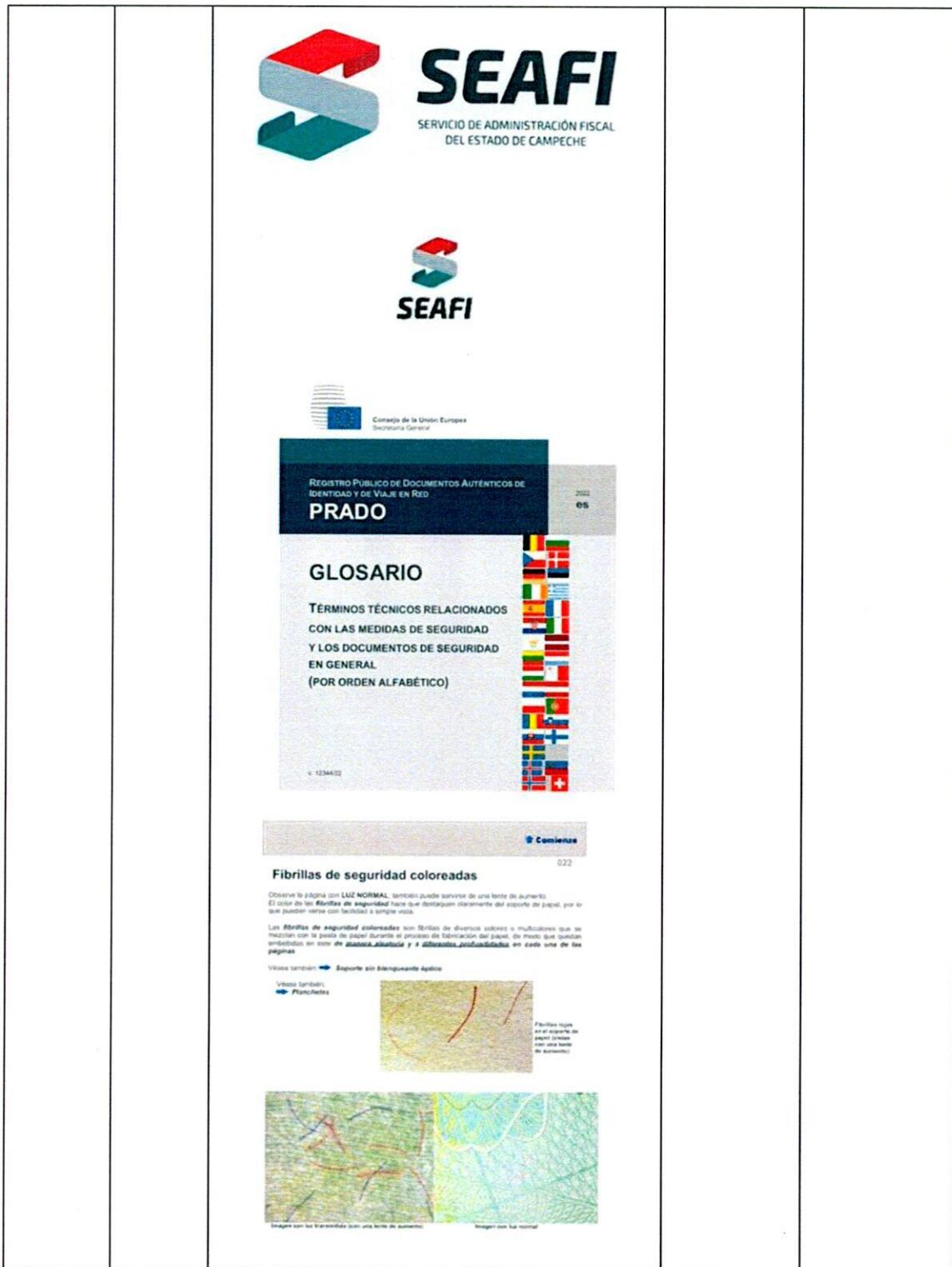


GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025





GOBIERNO
DE
TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

	<p></p> <p>En ocasiones, las fibrillas coloreadas también son visibles bajo luz ultravioleta. ➡ Fibrillas fluorescentes:</p> <p></p> <p>Las fibrillas de seguridad no deben confundirse con las ➡ fibrillas fluorescentes (que contribuyen a las propiedades mecánicas del soporte).</p> <p>Fibrillas fluorescentes</p> <p>Fibrillas con propiedades fluorescentes (que se hacen visibles bajo ➡ luz ultravioleta). Las fibrillas se mezclan con la pasta de papel durante el proceso de fabricación del soporte de papel para servir como medida de seguridad.</p> <p>Las fibrillas fluorescentes están presentes de manera aleatoria y a distancias profundas en cada una de las páginas. Pueden ser visibles con LUZ NORMAL (➡ fibrillas de seguridad coloreadas) o visibles con LUZ NORMAL.</p> <p></p> <p>Las fibrillas fluorescentes presentan una o varias líneas azules bajo luz ultravioleta.</p> <p></p> <p></p> <p>Fondo/impresión de seguridad</p> <p>El fondo/impresión de seguridad sirve de protección contra la falsificación y manipulación de datos.</p> <ul style="list-style-type: none">El fondo/impresión de seguridad lo forman motivos impresos y medidas de seguridad como, por ejemplo:<ul style="list-style-type: none">guillotines/medias de líneas finasmicroimpresiónefecto de iluminaciónefecto de coincidenciaimagen fotorreOtras de las técnicas y procedimientos de impresión de seguridad utilizados son, por ejemplo:<ul style="list-style-type: none">la ➡ calcografía y las tiras de seguridad (entre otras, la ➡ OVI (tinta ópticamente variable) y la ➡ tinta fugitiva). <p>El fondo/impresión de seguridad invierte la impresión (normalmente) coloreada en ➡ offset que sirve de fondo a otras técnicas de impresión y elementos de seguridad en los documentos de seguridad como son la ➡ calcografía, el ➡ texto presingrado y los ➡ datos personales.</p>	
--	---	--

1
PF



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

		<p>Guia de colores en formato CMYK y Pantone utilizados en el diseño de recibos 2025</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>C: 81.6 % M: 25.4 % Y: 57.4 % K: 10.2 %</td><td>C: 40 % M: 31 % Y: 24 % K: 0 %</td><td>C: 60.14 % M: 22.64 % Y: 66.41 % K: 4.31 %</td></tr> <tr> <td>C: 26.2 % M: 0 % Y: 79.7 % K: 0 %</td><td>C: 15.63 % M: 72.27 % Y: 12.11 % K: 0 %</td><td>C: 83.98 % M: 28.91 % Y: 81.25 % K: 14.84 %</td></tr> <tr> <td>C: 67.84 % M: 100 % Y: 7.06 % K: 1.57 %</td><td>C: 76.17 % M: 0.78 % Y: 51.10 % K: 0 %</td><td>C: 77 % M: 0 % Y: 32 % K: 19 %</td></tr> <tr> <td>C: 12.89 % M: 12.89 % Y: 84.33 % K: 0.91 %</td><td>C: 51.52 % M: 8.2 % Y: 46.03 % K: 0 %</td><td>C: 0 % M: 99 % Y: 73.5 % K: 11.5 %</td></tr> <tr> <td>C: 83.03 % M: 60.69 % Y: 37.78 % K: 18.67 %</td><td>C: 11.28 % M: 3.13 % Y: 0 % K: 0 %</td><td>PANTONE</td></tr> <tr> <td>C: 72.37 % M: 55.9 % Y: 36.35 % K: 0 %</td><td>C: 52.94 % M: 6 % Y: 0 % K: 0 %</td><td>PMS 580 U</td></tr> <tr> <td>C: 45.31 % M: 0.39 % Y: 1.17 % K: 0 %</td><td>C: 66.02 % M: 57.42 % Y: 0 % K: 0 %</td><td></td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>M: 31.64 % K: 7.42 %</td></tr> <tr> <td>M: 11.72 % K: 0 % Y: 99.22 %</td></tr> <tr> <td>M: 0 % K: 0 %</td></tr> <tr> <td>M: 83.92 % K: 0 %</td></tr> </tbody> </table> <p>178809161204770646b4a3e997</p>	C: 81.6 % M: 25.4 % Y: 57.4 % K: 10.2 %	C: 40 % M: 31 % Y: 24 % K: 0 %	C: 60.14 % M: 22.64 % Y: 66.41 % K: 4.31 %	C: 26.2 % M: 0 % Y: 79.7 % K: 0 %	C: 15.63 % M: 72.27 % Y: 12.11 % K: 0 %	C: 83.98 % M: 28.91 % Y: 81.25 % K: 14.84 %	C: 67.84 % M: 100 % Y: 7.06 % K: 1.57 %	C: 76.17 % M: 0.78 % Y: 51.10 % K: 0 %	C: 77 % M: 0 % Y: 32 % K: 19 %	C: 12.89 % M: 12.89 % Y: 84.33 % K: 0.91 %	C: 51.52 % M: 8.2 % Y: 46.03 % K: 0 %	C: 0 % M: 99 % Y: 73.5 % K: 11.5 %	C: 83.03 % M: 60.69 % Y: 37.78 % K: 18.67 %	C: 11.28 % M: 3.13 % Y: 0 % K: 0 %	PANTONE	C: 72.37 % M: 55.9 % Y: 36.35 % K: 0 %	C: 52.94 % M: 6 % Y: 0 % K: 0 %	PMS 580 U	C: 45.31 % M: 0.39 % Y: 1.17 % K: 0 %	C: 66.02 % M: 57.42 % Y: 0 % K: 0 %		M: 31.64 % K: 7.42 %	M: 11.72 % K: 0 % Y: 99.22 %	M: 0 % K: 0 %	M: 83.92 % K: 0 %	
C: 81.6 % M: 25.4 % Y: 57.4 % K: 10.2 %	C: 40 % M: 31 % Y: 24 % K: 0 %	C: 60.14 % M: 22.64 % Y: 66.41 % K: 4.31 %																										
C: 26.2 % M: 0 % Y: 79.7 % K: 0 %	C: 15.63 % M: 72.27 % Y: 12.11 % K: 0 %	C: 83.98 % M: 28.91 % Y: 81.25 % K: 14.84 %																										
C: 67.84 % M: 100 % Y: 7.06 % K: 1.57 %	C: 76.17 % M: 0.78 % Y: 51.10 % K: 0 %	C: 77 % M: 0 % Y: 32 % K: 19 %																										
C: 12.89 % M: 12.89 % Y: 84.33 % K: 0.91 %	C: 51.52 % M: 8.2 % Y: 46.03 % K: 0 %	C: 0 % M: 99 % Y: 73.5 % K: 11.5 %																										
C: 83.03 % M: 60.69 % Y: 37.78 % K: 18.67 %	C: 11.28 % M: 3.13 % Y: 0 % K: 0 %	PANTONE																										
C: 72.37 % M: 55.9 % Y: 36.35 % K: 0 %	C: 52.94 % M: 6 % Y: 0 % K: 0 %	PMS 580 U																										
C: 45.31 % M: 0.39 % Y: 1.17 % K: 0 %	C: 66.02 % M: 57.42 % Y: 0 % K: 0 %																											
M: 31.64 % K: 7.42 %																												
M: 11.72 % K: 0 % Y: 99.22 %																												
M: 0 % K: 0 %																												
M: 83.92 % K: 0 %																												
	<p>PALETA DE COLORES</p> <p>Manual de Identidad Gráfica Gobierno del Estado de Campeche</p> <p>Colores Institucionales y sus equivalentes en las diferentes técnicas de color:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>PANTONE: PARIS C C: 20 M: 100 Y: 65 K: 20 R: 129 G: 26 B: 65 HEX: #990041</td> <td>PANTONE: P-01-0 C: 90 M: 40 Y: 45 K: 0 R: 250 G: 100 B: 115 HEX: #F06470</td> <td>PANTONE: 426 C C: 85 M: 45 Y: 70 K: 30 R: 25 G: 91 B: 79 HEX: #E599A5</td> <td>PANTONE: COOL GRAY 8 C C: 65 M: 75 Y: 50 K: 30 R: 130 G: 127 B: 111 HEX: #888880</td> </tr> <tr> <td>PANTONE: PARIS C C: 40 M: 80 Y: 60 K: 40 R: 105 G: 20 B: 50 HEX: #6940C0</td> <td>PANTONE: P-01-0 C: 90 M: 40 Y: 45 K: 0 R: 250 G: 100 B: 115 HEX: #F06470</td> <td>PANTONE: K-01 C C: 40 M: 40 Y: 40 K: 40 R: 160 G: 160 B: 160 HEX: #F0F0F0</td> <td>PANTONE: COOL GRAY 3/1 C C: 40 M: 50 Y: 45 K: 35 R: 121 G: 91 B: 90 HEX: #85858A</td> </tr> </tbody> </table> <p>SIN MARCA Y MODELO</p>	PANTONE: PARIS C C: 20 M: 100 Y: 65 K: 20 R: 129 G: 26 B: 65 HEX: #990041	PANTONE: P-01-0 C: 90 M: 40 Y: 45 K: 0 R: 250 G: 100 B: 115 HEX: #F06470	PANTONE: 426 C C: 85 M: 45 Y: 70 K: 30 R: 25 G: 91 B: 79 HEX: #E599A5	PANTONE: COOL GRAY 8 C C: 65 M: 75 Y: 50 K: 30 R: 130 G: 127 B: 111 HEX: #888880	PANTONE: PARIS C C: 40 M: 80 Y: 60 K: 40 R: 105 G: 20 B: 50 HEX: #6940C0	PANTONE: P-01-0 C: 90 M: 40 Y: 45 K: 0 R: 250 G: 100 B: 115 HEX: #F06470	PANTONE: K-01 C C: 40 M: 40 Y: 40 K: 40 R: 160 G: 160 B: 160 HEX: #F0F0F0	PANTONE: COOL GRAY 3/1 C C: 40 M: 50 Y: 45 K: 35 R: 121 G: 91 B: 90 HEX: #85858A	<p>20</p> <p>SUBTOTAL \$520,000.00 16% I.V.A. \$83,200.00 TOTAL \$603,200.00</p>																		
PANTONE: PARIS C C: 20 M: 100 Y: 65 K: 20 R: 129 G: 26 B: 65 HEX: #990041	PANTONE: P-01-0 C: 90 M: 40 Y: 45 K: 0 R: 250 G: 100 B: 115 HEX: #F06470	PANTONE: 426 C C: 85 M: 45 Y: 70 K: 30 R: 25 G: 91 B: 79 HEX: #E599A5	PANTONE: COOL GRAY 8 C C: 65 M: 75 Y: 50 K: 30 R: 130 G: 127 B: 111 HEX: #888880																									
PANTONE: PARIS C C: 40 M: 80 Y: 60 K: 40 R: 105 G: 20 B: 50 HEX: #6940C0	PANTONE: P-01-0 C: 90 M: 40 Y: 45 K: 0 R: 250 G: 100 B: 115 HEX: #F06470	PANTONE: K-01 C C: 40 M: 40 Y: 40 K: 40 R: 160 G: 160 B: 160 HEX: #F0F0F0	PANTONE: COOL GRAY 3/1 C C: 40 M: 50 Y: 45 K: 35 R: 121 G: 91 B: 90 HEX: #85858A																									

12

1
PF



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

PARTIDA 2

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
20,000	PIEZA	<p>RECIBO DE COBRO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO PARA EL EJERCICIO 2025, MODALIDAD MOTOCICLETA.</p> <p>CANTIDAD: 20,000 CON HOLOGRAMA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (EN PAQUETES DE 100 PZAS.)</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <p>Presentación: Forma suelta para impresora láser. Medida: 215 x 280mm. (Carta). Tantos: uno. 1 perforación horizontal para dividir el área datos generales, tarjeta de circulación y holograma. Tarjeta de circulación de 86 x 54mm. Impresión fija siete tintas al frente y una al reverso.</p> <p>MEDIDAS DE SEGURIDAD:</p> <p>Papel Seguridad de 90 grs. /m² con marca de agua, fibras ópticas visibles e invisibles, conteniendo los siguientes elementos de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Marca de agua bitonal.- Fibrillas Fluorescentes, visibles a simple vista (fibrillas de seguridad coloreadas).- Fibrillas fluorescentes invisibles con fluorescencia a la exposición de luz UV en colores.- Toda la superficie frontal del papel cuenta con una validación de seguridad conforme a lo siguiente: al aplicar un marcador validador en el papel se deberá obtener una reacción instantánea en color azul, la cual no deberá modificar la estructura del papel, al aplicar un segundo marcador disipador la reacción activada con anterioridad se deberá eliminar sin dejar residuos o daño alguno, esta reacción solo puede ser desactivada con este marcador, ningún elemento químico o solvente adulterador puede reactivar; esta reacción se puede validar en múltiples ocasiones sin que genere daño alguno al sustrato o a la impresión aplicada sobre el mismo. <p>Impresión al frente con tintas sensibles al borrado manual.</p> <p>El fondo de la tarjeta de circulación contiene la generación de imágenes</p>	\$26.00	\$520,000.00



GOBIERNO
DE TODOS



SEAFI
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

	<p>monocromáticas del logotipo oficial del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y del acrónimo SEAFI en repetidas ocasiones, con las siguientes características de seguridad: Moduladas con microtextos de seguridad con el texto: Poder Ejecutivo del Estado de Campeche con tipo de letra: Averta., en tamaño 0.9 puntos.</p> <p>Impresión de 2 diagramas reflectivos invisibles con efecto de movimiento, con reflectancia en color verde y rojo de alta seguridad, estos serán visibles mediante el uso de luz U.V. Artificial y un filtro decodificador; contendrán el logotipo oficial del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y del acrónimo SEAFI, los diagramas reflectivos se encuentran ubicados: El primero en la parte superior del documento y el segundo en la tarjeta de circulación; conteniendo las siguientes medidas: Apartado contribuyente de 9.7 de ancho por 2.8 centímetros de alto y apartado en la tarjeta de circulación de 8.0 centímetros de ancho por 2.5 centímetros de alto.</p> <p>Todo el reverso del papel debe contener un tratamiento de seguridad multi-reactivo reversible, invisible y personalizado conteniendo de forma aleatoria, el escudo de armas del Estado de Campeche, Guilloches de seguridad y el año fiscal 2025, los cuales reaccionan en color azul al activarlos con un reactor químico líquido y vuelven a desvanecerse ambos colores unos instantes después.</p> <p>Aplicación de 2 folios en medida de 2.1 por 0.5 cm (sin contar el rectángulo de microfolios), en color negro, cada folio estará dentro de un rectángulo formado por micro-folios coincidentes de 3 puntos. El 1er. folio se aplicará en la parte superior derecha del documento, en la parte inferior del texto "RECUERDA, AL VENDER TU AUTO RETIRA TUS PLACAS, DA DE BAJA TU VEHÍCULO Y EVITA MULTAS", el 2do. folio estará aplicado en la parte superior derecha de la tarjeta de circulación.</p> <p>Impresión de 1 código de barras en código 39, conteniendo el número de folio del formato, el código de barras deberá estar ubicado en la tarjeta de circulación en la parte inferior del folio.</p> <p>El documento contendrá 1 código de seguridad bidimensional tipo QR, éste deberá aplicarse en la siguiente posición: parte inferior izquierda de la "Tarjeta de Circulación", deberá medir</p>	
--	--	--



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

	<p>10mm por lado, y deberá ser generado de forma exclusiva para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche con dos niveles de lectura: El primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con lectores de código de barra estándares o con teléfonos inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: http://www.campeche.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio del documento, tipo de servicio (motocicleta), entidad federativa y año de emisión 2025, este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 256 bits y que contengan la aplicación de seguridad para decodificar la información confidencial y verificar la autenticidad del código (sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional), esta aplicación deberá estar disponible para teléfonos inteligentes con sistema operativo Android. Utilizando la aplicación de seguridad de 256 bits deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial (segundo nivel). Cuando no se cuente con la incidencia de luz adecuada el teléfono inteligente deberá permitir la opción para habilitar la iluminación led.</p> <p>Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet.</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA TARJETA DE CIRCULACION:</p> <p>En el reverso, la tarjeta de circulación contendrá impresas las codificaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche y artículo 102 de su reglamento, en</p>	
--	--	--



Convenio No. 008/2025

	<p>relación a la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016; con el diseño que defina el Servicio de Administración del Estado de Campeche.</p> <p>CONTENIENDO LA SIGUIENTE NOTA: "Importante: al adquirir un vehículo registrelo a su nombre, al comprar o vender un vehículo, es obligación y responsabilidad de los contratantes realizar los trámites correspondientes de cambio de propietario ante las autoridades correspondientes (plazo 30 días). Avise oportunamente su cambio de domicilio (mismo plazo), independientemente de las demás obligaciones establecidas en otros ordenamientos jurídicos aplicables. El incumplimiento a estas disposiciones será sancionado de conformidad con las normas legales correspondientes, independientemente de la responsabilidad civil o penal que resulte".</p> <p>HOLOGRAFÍA APLICADA AL DOCUMENTO: Aplicación en la tarjeta de circulación de un holograma bidi-tridimensional mediante el proceso de hot stamping de .9mm. de diámetro personalizado con imágenes propias del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (ver descripción del holograma).</p> <p>Al reverso del formato se integrará sobre un parche de silicón un sticker para el servicio Motocicleta, fabricado en material holográfico bidi-tridimensional personalizado intransferible (al Intentar desprendelo deja evidencia de desprendimiento), con diseño autorizado (ver descripción del holograma), la medida del sticker será de 40 x 20mm. El sticker contendrá los textos: "CAMPECHE" y "2025" en sobre impresión flexo grafica a colores, con el diseño que defina el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, adicionalmente contendrá un folio en color negro mismo que deberá coincidir con el folio que contiene la Tarjeta de Circulación.</p> <p>La tarjeta de circulación contendrá una mica holográfica transparente con sistema de auto enmascarado tipo mariposa la medida de la mica será de 9.5 X 11.2 cms, la mica deberá estar aplicada al reverso de la tarjeta de circulación, adicionalmente la mica contendrá una ventana en la parte superior izquierda para la validación del papel seguridad por medio del marcador validador y plumón disipador, la ventana contendrá una medida de .12mm X .6mm. Contendrá una imagen holográfica con</p>	
--	---	--



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

	<p>efectos bidi- tridimensionales (ver descripción del holograma).</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA:</p> <p>1ER PLANO</p> <ul style="list-style-type: none">• Escudo de armas del Estado en "TRUE COLOR".• Textos con la leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE".• Guilloches con efecto de movimiento.• Contorno geográfico del mapa de Campeche elaborado con efecto blanco holográfico.• Las leyendas: "CAMPECHE" y "ORIGINAL" con efecto de doble canal.• Texto generado con efecto moiré con la leyenda: "AUTENTICO", la cual es visible mediante el uso de un filtro decodificador.• Microtextos con la leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE".- Nota: Para estos Microtextos no se pide un letra o tamaño solo que cumplan con ser Microtextos. <p>2DO PLANO</p> <ul style="list-style-type: none">• La leyenda: "CAMPECHE" en forma alternada. <p>3ER PLANO</p> <ul style="list-style-type: none">• La leyenda: "CAMPECHE" en forma alternada. <p>DISEÑOS:</p> 	
--	---	--

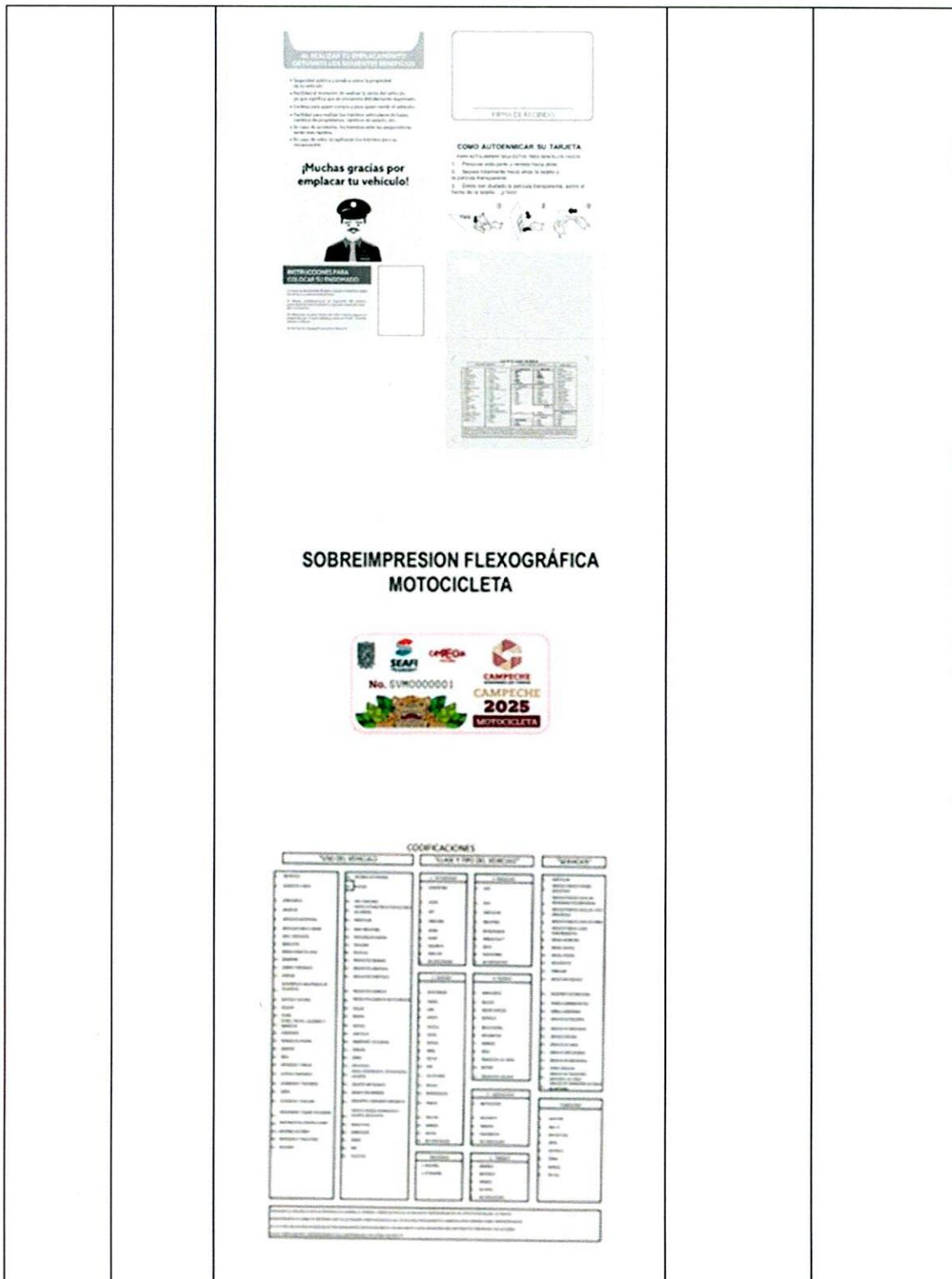


GOBIERNO DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025



18



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

		 CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS		
		 Campeche		
		 SEAFI GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE		
		 CAMPECHE PURO AMOR		

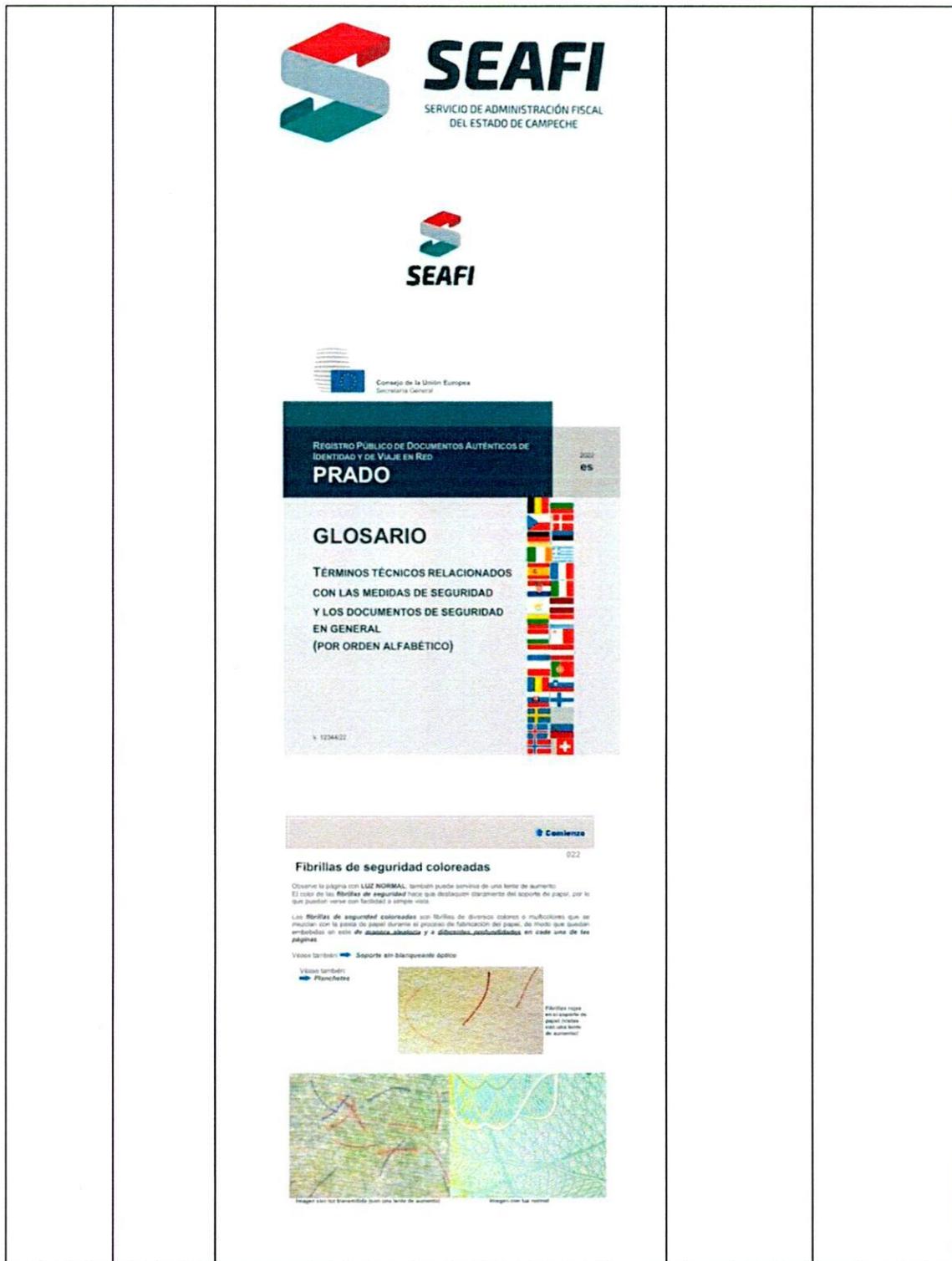


GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

	<p>En ocasiones, las fibrillas coloreadas también son visibles bajo luz ultravioleta. Fibrillas fluorescentes.</p> <p>Las Fibrillas de seguridad no deben confundirse con las Fibrillas sintéticas (que contribuyen a las propiedades mecánicas del soporte).</p> <p>Fibrillas fluorescentes</p> <p>Fibrillas con propiedades fluorescentes que se hacen visibles bajo Luz ultravioleta. Las fibrillas se mezclan con la pasta de papel durante el proceso de fabricación del soporte de papel para servir como medida de seguridad.</p> <p>Las Fibrillas fluorescentes están presentes de manera aleatoria y en diferentes profundidades en cada una de las páginas. Pueden observarse con Luz NORMAL (Fibrillas de seguridad coloreadas) o en azul con Luz NORMAL.</p> <p>Fibrillas fluorescentes pueden presentarse en vertical o horizontal y en ángulo bajo luz ultravioleta.</p> <p>Fibrillas fluorescentes (en luz normal) que presentan fluorescencia roja y amarilla bajo luz ultravioleta.</p> <p> Pigmentos fluorescentes del papel (R-616) Planchetas fluorescentes Soporte sin blanqueante óptico</p> <p>Fondo/impresión de seguridad</p> <p>El Fondo/impresión de seguridad sirve de protección contra la falsificación y manipulación de datos.</p> <ul style="list-style-type: none">El Fondo/impresión de seguridad lo forman motivos impresos y medidas de seguridad como, por ejemplo:<ul style="list-style-type: none">guillotines/motivos de líneas finasmicroimpresiónmicroescrituramotivo de coincidenciaimagen falsoOtras de las técnicas y procedimientos de impresión de seguridad utilizados son, por ejemplo:<ul style="list-style-type: none">la cáncula y las tintas de seguridad (entre otras, la GVI (tinta ópticamente variable) y la tinta fugitiva). <p>El Fondo/impresión de seguridad muestra la impresión (normalmente colorizada en offset) que sirve de fondo a otras técnicas de impresión y elementos de seguridad en los documentos de seguridad como son la cáncula, el texto preimpreso y los datos personales.</p>	
--	--	--



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

<p>Guia de colores en formato CMYK y Pantone utilizados en el diseño de recibos 2025</p>	<p>CMYK Color Codes:</p> <ul style="list-style-type: none"> C: 23.6% M: 25.4% Y: 57.4% K: 10.2% C: 26.2% M: 0% Y: 79.7% K: 0% C: 67.84% M: 100% Y: 7.06% K: 1.57% C: 12.89% M: 14.71% Y: 86.33% K: 0.39% C: 43.03% M: 60.69% Y: 27.28% K: 18.67% C: 72.37% M: 13.37% Y: 16.35% K: 0% C: 45.31% M: 0.39% Y: 1.17% K: 0% C: 42.1% M: 33.3% Y: 24.3% K: 0% C: 15.63% M: 72.27% Y: 12.11% K: 0% C: 76.17% M: 53.11% Y: 0% K: 0% C: 51.52% M: 12.1% Y: 40.43% K: 0% C: 11.28% M: 1.13% Y: 0% K: 0% C: 52.94% M: 6% Y: 0% K: 0% C: 66.02% M: 57.42% Y: 0% K: 0% C: 89.14% M: 22.66% Y: 66.41% K: 4.3% C: 83.81% M: 28.91% Y: 81.25% K: 14.84% C: 77% M: 22% Y: 19% K: 0% C: 0% M: 95% Y: 73% K: 11% PMS 580 U 	<p>M: 31.64% K: 7.42%</p> <p>M: 11.72% K: 0% Y: 99.22%</p> <p>M: 0% K: 0%</p> <p>M: 83.92% K: 0%</p> <p>17dddf9161204f70bd40b04a3e997</p> <p>PALETA DE COLORES</p> <p>Manual de Identidad Gráfica Gobierno del Estado de Campeche</p> <p>Colores Institucionales y sus equivalentes en los diferentes sistemas de color:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>PANTONE 180 C C:35 M:40 Y:45 K:30 R:109 G:34 B:45 HEX: #F97241</td><td>PANTONE 1407 C C:35 M:40 Y:45 K:30 R:109 G:34 B:45 HEX: #F97241</td><td>PANTONE 426 C C:30 M:40 Y:70 K:30 R:160 G:91 B:70 HEX: #E65B47</td><td>PANTONE 427 C C:30 M:51 Y:70 K:45 R:160 G:91 B:70 HEX: #E65B47</td><td>PANTONE 420 C C:45 M:50 Y:30 K:40 R:141 G:139 B:143 HEX: #928B8B</td><td>PANTONE 420 C C:45 M:50 Y:30 K:40 R:141 G:139 B:143 HEX: #928B8B</td></tr> <tr> <td>PANTONE 140 C C:40 M:45 Y:40 K:30 R:100 G:30 B:30 HEX: #F99933</td><td>PANTONE 130 C C:35 M:40 Y:40 K:30 R:125 G:35 B:35 HEX: #F99933</td><td>PANTONE 427 C C:30 M:51 Y:70 K:45 R:160 G:91 B:70 HEX: #E65B47</td><td>PANTONE 420 C C:45 M:50 Y:30 K:40 R:141 G:139 B:143 HEX: #928B8B</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>20</p> <p>SIN MARCA Y MODELO</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$520,000.00</td> </tr> <tr> <td>16% I.V.A.</td> <td>\$83,200.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$603,200.00</td> </tr> </tbody> </table>	PANTONE 180 C C:35 M:40 Y:45 K:30 R:109 G:34 B:45 HEX: #F97241	PANTONE 1407 C C:35 M:40 Y:45 K:30 R:109 G:34 B:45 HEX: #F97241	PANTONE 426 C C:30 M:40 Y:70 K:30 R:160 G:91 B:70 HEX: #E65B47	PANTONE 427 C C:30 M:51 Y:70 K:45 R:160 G:91 B:70 HEX: #E65B47	PANTONE 420 C C:45 M:50 Y:30 K:40 R:141 G:139 B:143 HEX: #928B8B	PANTONE 420 C C:45 M:50 Y:30 K:40 R:141 G:139 B:143 HEX: #928B8B	PANTONE 140 C C:40 M:45 Y:40 K:30 R:100 G:30 B:30 HEX: #F99933	PANTONE 130 C C:35 M:40 Y:40 K:30 R:125 G:35 B:35 HEX: #F99933	PANTONE 427 C C:30 M:51 Y:70 K:45 R:160 G:91 B:70 HEX: #E65B47	PANTONE 420 C C:45 M:50 Y:30 K:40 R:141 G:139 B:143 HEX: #928B8B			SUBTOTAL	\$520,000.00	16% I.V.A.	\$83,200.00	TOTAL	\$603,200.00
PANTONE 180 C C:35 M:40 Y:45 K:30 R:109 G:34 B:45 HEX: #F97241	PANTONE 1407 C C:35 M:40 Y:45 K:30 R:109 G:34 B:45 HEX: #F97241	PANTONE 426 C C:30 M:40 Y:70 K:30 R:160 G:91 B:70 HEX: #E65B47	PANTONE 427 C C:30 M:51 Y:70 K:45 R:160 G:91 B:70 HEX: #E65B47	PANTONE 420 C C:45 M:50 Y:30 K:40 R:141 G:139 B:143 HEX: #928B8B	PANTONE 420 C C:45 M:50 Y:30 K:40 R:141 G:139 B:143 HEX: #928B8B															
PANTONE 140 C C:40 M:45 Y:40 K:30 R:100 G:30 B:30 HEX: #F99933	PANTONE 130 C C:35 M:40 Y:40 K:30 R:125 G:35 B:35 HEX: #F99933	PANTONE 427 C C:30 M:51 Y:70 K:45 R:160 G:91 B:70 HEX: #E65B47	PANTONE 420 C C:45 M:50 Y:30 K:40 R:141 G:139 B:143 HEX: #928B8B																	
SUBTOTAL	\$520,000.00																			
16% I.V.A.	\$83,200.00																			
TOTAL	\$603,200.00																			

AT

Y
PF



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

Sin embargo, mediante el oficio SAFIN03/SSAyF3/UA/2787/2025, recibido de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por la por la C.P. Adriana Piña de la Peña, Directora de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, remite la solicitud para la ampliación por la cantidad de 4,980 recibos de cobro de derechos por servicios de Registro Público de Tránsito para el Ejercicio 2025 modalidad autos y camiones, así como 4,980 recibos de cobro de derechos por servicios de Registro Público de Tránsito para el Ejercicio 2025 modalidad motocicletas, en apego a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, una vez obtenida la opinión positiva de la Secretaría de Contraloría, en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato correspondiente, por lo que a continuación se establece la siguiente ampliación:

PARTIDA 1

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
24,980	PIEZA	<p>RECIBO DE COBRO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO PARA EL EJERCICIO 2025, MODALIDAD AUTOS Y CAMIONES.</p> <p>CANTIDAD: 24,980 CON HOLOGRAMA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (EN PAQUETES DE 100 PZAS.)</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <p>Presentación: Forma suelta para impresora láser. Medida: 215 x 280mm. (Carta) Tantos: uno 1 perforación horizontal para dividir el área datos generales, tarjeta de circulación y holograma. Tarjeta de circulación de 86 x 54mm. Impresión fija siete tintas al frente y una al reverso. Ventana de desprendimiento integrada al holograma de derechos por servicios de registro público de tránsito, en medida de 3.1 centímetros de ancho por 1.4 centímetros de alto.</p> <p>MEDIDAS DE SEGURIDAD: Papel Seguridad de 90 grs./m² con marca de agua, fibras ópticas visibles e invisibles, contenido en masa el papel los siguientes elementos de seguridad: <ul style="list-style-type: none"> - Marca de agua bitonal. - Fibrillas fluorescentes, visibles a simple vista (fibrillas de seguridad coloreadas). - Fibrillas fluorescentes invisibles con fluorescencia a la exposición de luz UV en colores. - Toda la superficie frontal del papel cuenta con una validación de seguridad conforme a lo siguiente: Al aplicar un marcador validador en el papel se deberá obtener una reacción instantánea en color azul, la cual no deberá modificar la estructura del papel, al aplicar un segundo marcador disipador </p>	\$26.00	\$649,480.00



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

	<p>la reacción activada con anterioridad se deberá eliminar sin dejar residuos o daño alguno, esta reacción solo puede ser desactivada con este marcador, ningún elemento químico o solvente adulterador puede reactivar; esta reacción se puede validar en múltiples ocasiones sin que genere daño alguno al sustrato o a la impresión aplicada sobre el mismo.</p> <p>Impresión al frente con tintas sensibles al borrado manual.</p> <p>El fondo de la tarjeta de circulación contiene la generación de imágenes monocromáticas del logotipo oficial del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y del acrónimo SEAFI en repetidas ocasiones, con las siguientes características de seguridad: Moduladas con microtextos de seguridad con el texto: Poder Ejecutivo del Estado de Campeche con tipo de letra: Averta., en tamaño 0.9 puntos.</p> <p>Impresión de 2 diagramas reflectivos invisibles con efecto de movimiento, con reflectancia en color verde y rojo de alta seguridad, estos serán visibles mediante el uso de luz U.V. Artificial y un filtro decodificador; contendrán el logotipo oficial del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y del acrónimo SEAFI, los diagramas reflectivos se encuentran ubicados: El primero en la parte superior del documento y el segundo en la tarjeta de circulación; conteniendo las siguientes medidas: Apartado contribuyente de 9.7 de ancho por 2.8 centímetros de alto y apartado en la tarjeta de circulación de 8.0 centímetros de ancho por 2.5 centímetros de alto.</p> <p>Todo el reverso del papel debe contener un tratamiento de seguridad multi-reactivo reversible, invisible y personalizado conteniendo de forma aleatoria, el escudo de armas del Estado de Campeche, Guilloches de seguridad y el año fiscal 2025, los cuales reaccionan en color azul al activarlos con un reactor químico líquido y vuelven a desvanecerse ambos colores unos instantes después.</p> <p>Aplicación de 3 folios en medida de 2.1 por 0.5 cm (sin contar el rectángulo de microfolios), en color negro, cada folio estará dentro de un rectángulo formado por micro-folios coincidentes de 3 puntos. El 1er folio se aplicará en la parte superior derecha del documento, en la parte inferior del texto "RECUERDA, AL VENDER TU</p>		
--	---	--	--



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

	<p>AUTO RETIRA TUS PLACAS, DA DE BAJA TU VEHICULO Y EVITA MULTAS", el 2do. folio estará aplicado en la parte superior derecha de la tarjeta de circulación, y el 3er. folio estará en la ventana de desprendimiento del holograma de refrendo vehicular.</p> <p>Impresión de 1 código de barras en código 39, conteniendo el número de folio del formato, el código de barras deberá estar ubicado en la tarjeta de circulación en la parte inferior del folio.</p> <p>El documento contendrá 1 código de seguridad bidimensional tipo QR, éste deberá aplicarse en la siguiente posición: parte inferior izquierda de la "Tarjeta de circulación", deberá medir 10mm por lado, y deberá ser generado de forma exclusiva para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche con dos niveles de lectura: El primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con lectores de código de barra estándares o con teléfonos inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: http://www.campeche.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública.</p> <p>El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio del documento, tipo de servicio (autos y camiones), entidad federativa y año de emisión 2025, este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 256 bits y que contengan la aplicación de seguridad para decodificar la información confidencial y verificar la autenticidad del código (sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional), esta aplicación deberá estar disponible para teléfonos inteligentes con sistema operativo Android. Utilizando la aplicación de seguridad de 256 bits deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial (segundo nivel).</p>	
--	---	--



Convenio No. 008/2025

	<p>Cuando no se cuente con la incidencia de luz adecuada el teléfono inteligente deberá permitir la opción para habilitar la iluminación led.</p> <p>Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet.</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA TARJETA DE CIRCULACION:</p> <p>En el reverso, la tarjeta de circulación contendrá impresas las codificaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche y artículo 102 de su reglamento, en relación a la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016; con el diseño que defina el Servicio de Administración del Estado de Campeche.</p> <p>CONTENIENDO LA SIGUIENTE NOTA:</p> <p>"Importante: al adquirir un vehículo registrelo a su nombre, al comprar o vender un vehículo, es obligación y responsabilidad de los contratantes realizar los trámites correspondientes de cambio de propietario ante las autoridades correspondientes (plazo 30 días). Avise oportunamente su cambio de domicilio (mismo plazo), independientemente de las demás obligaciones establecidas en otros ordenamientos jurídicos aplicables. El incumplimiento a estas disposiciones será sancionado de conformidad con las normas legales correspondientes, independientemente de la responsabilidad civil o penal que resulte".</p> <p>HOLOGRAFÍA APlicada AL DOCUMENTO:</p> <p>Aplicación en la tarjeta de circulación de un holograma bidi-tridimensional mediante el proceso de hot stamping de .9mm. de diámetro personalizado con imágenes propias del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (ver descripción del holograma).</p> <p>Al reverso del formato se integrará sobre un parche de silicón el holograma de derechos por Servicios de Registro Público de Tránsito bidi-tridimensional personalizado con diseño autorizado (ver descripción del holograma), intransferible (al intentar desprenderlo deja evidencia de desprendimiento) con medida de 45 x 70mm. Este holograma contendrá los textos: "CAMPECHE" y "2025" en sobre impresión flexo grafica a colores, con el diseño que defina el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.</p>		
--	---	--	--



Convenio No. 008/2025

	<p>La tarjeta de circulación contendrá una mica holográfica transparente con sistema de autoenmascado tipo mariposa la medida de la mica será de 9.5 X 11.2 cms, la mica deberá estar aplicada al reverso de la tarjeta de circulación, adicionalmente la mica contendrá una ventana en la parte superior izquierda para la validación del papel seguridad por medio del marcador validador y plumón disipador, la ventana contendrá una medida de .12mm X .6mm. Contendrá una imagen holográfica con efectos bidi- tridimensionales (ver descripción del holograma).</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA:</p> <p>1ER PLANO</p> <ul style="list-style-type: none">• Escudo de armas del Estado en "TRUE COLOR". (Transición de color)• Textos con la leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE".• Guilloches con efecto de movimiento.• Contorno geográfico del mapa de Campeche elaborado con efecto blanco holográfico.• Las leyendas: "CAMPECHE" y "ORIGINAL" con efecto de doble canal.• Texto generado con efecto moire con la leyenda: "AUTENTICO", la cual es visible mediante el uso de un filtro decodificador.• Microtextos con la leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE". <p>Nota: Para estos Microtextos no se pide un letra o tamaño solo que cumplan con ser Microtextos.</p> <p>2DO PLANO</p> <ul style="list-style-type: none">• La leyenda: "CAMPECHE" en forma alternada. <p>3ER PLANO</p> <ul style="list-style-type: none">• La leyenda: "CAMPECHE" en forma alternada. <p>DISEÑOS:</p>	
--	---	--

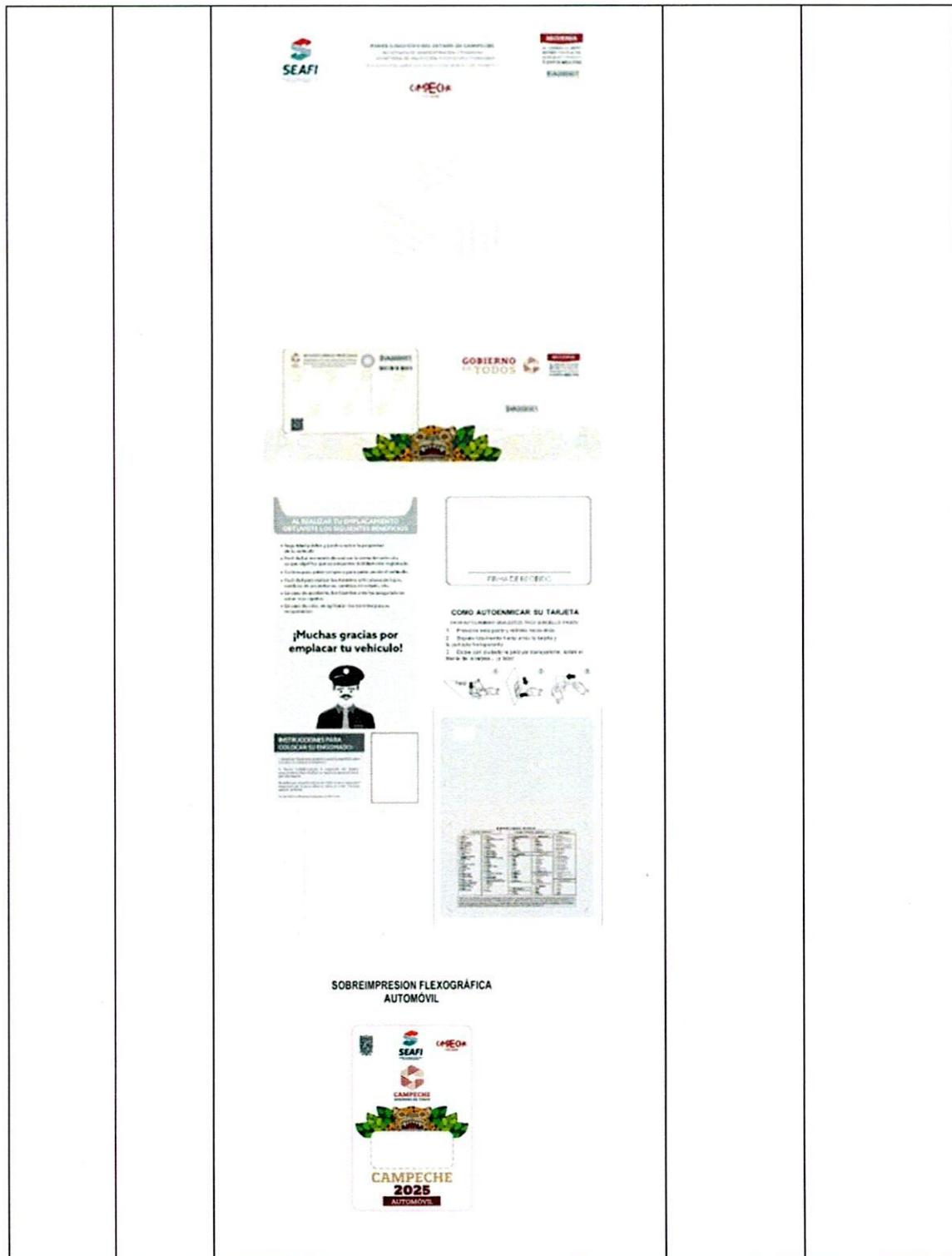


GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025





GOBIERNO DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

29

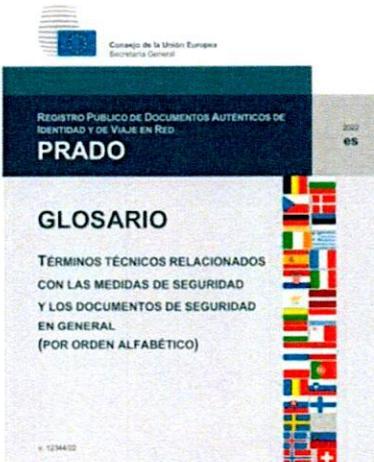


GOBIERNO
DE TODOS



SAFI
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

	<p>GOBIERNO DE TODOS</p>  <p>SEAFI GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>  <p>CAMPECHE PURO AMOR</p>  <p>SEAFI SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>  <p>REGISTRO PÚBLICO DE DOCUMENTOS AUTÉNTICOS DE IDENTIDAD Y DE VIAJE EN RED PRADO</p>  <p>GLOSARIO</p> <p>TERMINOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LOS DOCUMENTOS DE SEGURIDAD EN GENERAL (POR ORDEN ALFABÉTICO)</p> <p>302 es</p> <p>1234400</p>	
--	---	--



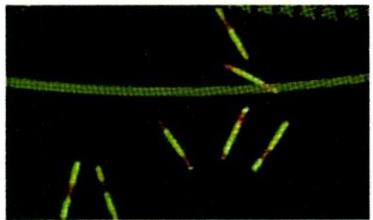
GOBIERNO
DE
TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

	<p>Fibrillas de seguridad coloreadas</p> <p>Observe la página con LUZ NORMAL, también puede servirte de una lente de aumento. El color de las fibrillas de seguridad hace que destaquen claramente del soporte de papel, por lo que pueden verlas con facilidad e simple vista.</p> <p>Las fibrillas de seguridad coloreadas son fibrillas de diversos colores o multicolores que se mezclan con la pasta de papel durante el proceso de fabricación del papel, de modo que quedan entrelazadas en este diseno abstracto y + diferentes profundidades en cada una de las páginas.</p> <p>Vistas también: Soporte sin blanqueante aplicado</p> <p>Vistas también: Plancheta</p> <p> </p> <p>Fibrillas en el soporte de papel crean con una lente de aumento</p> <p>BRITAIN AND NORTHERN IRELAND </p> <p>Fibrillas multicolores</p> <p>En ocasiones, las fibrillas coloreadas también son visibles bajo luz ultravioleta Fibrillas fluorescentes</p> <p> Fibrillas multicolores fluorescentes</p> <p>Fibrillas fluorescentes</p> <p>Fibrillas con propiedades fluorescentes que se hacen visibles bajo Luz ultravioleta</p> <p>Las fibrillas se mezclan con la pasta de papel durante el proceso de fabricación del soporte de papel para servir como medida de seguridad.</p> <p>Las fibrillas fluorescentes están presentes de manera abstracta y + diferentes profundidades en cada una de las páginas. Pueden ser vistos con LUZ NORMAL, Fibrillas de seguridad (coloradas) o invisibles con LUZ NORMAL.</p> <p> Las fibrillas fluorescentes pueden presentarse con diferentes colores bajo la luz ultravioleta</p>	
--	--	--



- Pigmentos fluorescentes del papel (Hi-lites)
- Planchetas fluorescentes
- Soporte sin blindaje óptico

Floribas
Invadibles
(con las
normal) que
presentan
fluorescencia
brusa y amarilla
bajo los
ultravioletas



Fondo/impresión de seguridad

326

El fondo/impresión de seguridad sirve de protección contra la falsificación y manipulación de datos.

- El **fondo de impresión de seguridad** lo forman motivos impresos y medidas de seguridad, como por ejemplo:
 - ➡ guijarros/motivos de líneas finas
 - ➡ micro impresión
 - ➡ efecto de ilusión
 - ➡ motivo de coincidencia
 - ➡ imagen latente
 - Otras de las técnicas y procedimientos de **impresión de seguridad** utilizadas son, por ejemplo:
 - ➡ la **calcografía** y las tintas de seguridad (entre otras, la **OV1** (tinta efigiamente

El fondo de impresión de seguridad muestra la impresión (normalmente) coloreada en  offset que sirve de fondo a otras técnicas de impresión y elementos de seguridad en los documentos de seguridad como son la caligrafía, el texto preimpresos y los datos personales.

Guía de colores en formato CMYK
y Pantone utilizados en el diseño de recibos 2025



1788807367 20240710000000000000



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

		<p>PALETA DE COLORES</p> <p>Manual de Identidad Gráfica Gobierno del Estado de Campeche</p> <p>Colores institucionales y sus equivalentes en los diferentes sistemas de color</p> <table border="1"> <tr> <td>PANTONE: PMS C C:25 M:100 Y:65 K:20 R:139 G:24 B:45 HEX:#8B182D</td><td>PANTONE: PMS Y C:30 M:20 Y:70 K:0 R:199 G:124 B:254 HEX:#C17CFA</td><td>PANTONE: 426 C C:85 M:45 Y:70 K:30 R:35 G:51 B:76 HEX:#22334E</td><td>PANTONE: COOL GRAY 8 C C:45 M:35 Y:35 K:35 R:240 G:239 B:240 HEX:#F0F0F0</td></tr> <tr> <td>PANTONE: PMS C C:10 M:95 Y:45 K:45 R:136 G:28 B:50 HEX:#804080</td><td>PANTONE: PMS Y C C:35 M:45 Y:70 K:0 R:191 G:148 B:103 HEX:#C1A86A</td><td>PANTONE: 427 C C:85 M:35 Y:70 K:30 R:34 G:49 B:43 HEX:#22332B</td><td>PANTONE: COOL GRAY 11 C C:45 M:50 Y:45 K:35 R:13 G:86 B:90 HEX:#F0F0E6</td></tr> </table> <p style="text-align: right;">20</p> <p>SIN MARCA Y MODELO</p>	PANTONE: PMS C C:25 M:100 Y:65 K:20 R:139 G:24 B:45 HEX:#8B182D	PANTONE: PMS Y C:30 M:20 Y:70 K:0 R:199 G:124 B:254 HEX:#C17CFA	PANTONE: 426 C C:85 M:45 Y:70 K:30 R:35 G:51 B:76 HEX:#22334E	PANTONE: COOL GRAY 8 C C:45 M:35 Y:35 K:35 R:240 G:239 B:240 HEX:#F0F0F0	PANTONE: PMS C C:10 M:95 Y:45 K:45 R:136 G:28 B:50 HEX:#804080	PANTONE: PMS Y C C:35 M:45 Y:70 K:0 R:191 G:148 B:103 HEX:#C1A86A	PANTONE: 427 C C:85 M:35 Y:70 K:30 R:34 G:49 B:43 HEX:#22332B	PANTONE: COOL GRAY 11 C C:45 M:50 Y:45 K:35 R:13 G:86 B:90 HEX:#F0F0E6		
PANTONE: PMS C C:25 M:100 Y:65 K:20 R:139 G:24 B:45 HEX:#8B182D	PANTONE: PMS Y C:30 M:20 Y:70 K:0 R:199 G:124 B:254 HEX:#C17CFA	PANTONE: 426 C C:85 M:45 Y:70 K:30 R:35 G:51 B:76 HEX:#22334E	PANTONE: COOL GRAY 8 C C:45 M:35 Y:35 K:35 R:240 G:239 B:240 HEX:#F0F0F0									
PANTONE: PMS C C:10 M:95 Y:45 K:45 R:136 G:28 B:50 HEX:#804080	PANTONE: PMS Y C C:35 M:45 Y:70 K:0 R:191 G:148 B:103 HEX:#C1A86A	PANTONE: 427 C C:85 M:35 Y:70 K:30 R:34 G:49 B:43 HEX:#22332B	PANTONE: COOL GRAY 11 C C:45 M:50 Y:45 K:35 R:13 G:86 B:90 HEX:#F0F0E6									
			SUBTOTAL	\$649,480.00								
			16% I.V.A.	\$103,916.80								
			TOTAL	\$753,396.80								

PARTIDA 2

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
24,980	PIEZA	<p>RECIBO DE COBRO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO PARA EL EJERCICIO 2025, MODALIDAD MOTOCICLETA.</p> <p>CANTIDAD: 24,980 CON HOLOGRAMA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (EN PAQUETES DE 100 PZAS.)</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <p>Presentación: Forma suelta para impresora láser. Medida: 215 x 280mm. (Carta). Tantos: uno. 1 perforación horizontal para dividir el área datos generales, tarjeta de circulación y holograma. Tarjeta de circulación de 86 x 54mm. Impresión fija siete tintas al frente y una al reverso.</p> <p>MEDIDAS DE SEGURIDAD:</p> <p>Papel Seguridad de 90 grs. /m² con marca de agua, fibras ópticas visibles e invisibles, conteniendo los siguientes elementos de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marca de agua bitonal. - Fibrillas Fluorescentes, visibles a simple vista (fibrillas de seguridad coloreadas). - Fibrillas fluorescentes invisibles con fluorescencia a la exposición de luz UV en colores. - Toda la superficie frontal del papel cuenta con una validación de seguridad conforme a lo siguiente: al aplicar un 	\$26.00	\$649,480.00



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

	<p>marcador validador en el papel se deberá obtener una reacción instantánea en color azul, la cual no deberá modificar la estructura del papel, al aplicar un segundo marcador disipador la reacción activada con anterioridad se deberá eliminar sin dejar residuos o daño alguno, esta reacción solo puede ser desactivada con este marcador, ningún elemento químico o solvente adulterador puede reactivar; esta reacción se puede validar en múltiples ocasiones sin que genere daño alguno al sustrato o a la impresión aplicada sobre el mismo.</p> <p>Impresión al frente con tintas sensibles al borrado manual.</p> <p>El fondo de la tarjeta de circulación contiene la generación de imágenes monocromáticas del logotipo oficial del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y del acrónimo SEAFI en repetidas ocasiones, con las siguientes características de seguridad: Moduladas con microtextos de seguridad con el texto: Poder Ejecutivo del Estado de Campeche con tipo de letra: Averta., en tamaño 0.9 puntos.</p> <p>Impresión de 2 diagramas reflectivos invisibles con efecto de movimiento, con reflectancia en color verde y rojo de alta seguridad, estos serán visibles mediante el uso de luz U.V. Artificial y un filtro decodificador; contendrán el logotipo oficial del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y del acrónimo SEAFI, los diagramas reflectivos se encuentran ubicados: El primero en la parte superior del documento y el segundo en la tarjeta de circulación; conteniendo las siguientes medidas: Apartado contribuyente de 9.7 de ancho por 2.8 centímetros de alto y apartado en la tarjeta de circulación de 8.0 centímetros de ancho por 2.5 centímetros de alto.</p> <p>Todo el reverso del papel debe contener un tratamiento de seguridad multi-reactivo reversible, invisible y personalizado conteniendo de forma aleatoria, el escudo de armas del Estado de Campeche, Guilloches de seguridad y el año fiscal 2025, los cuales reaccionan en color azul al activarlos con un reacto químico líquido y vuelven a desvanecerse ambos colores unos instantes después.</p> <p>Aplicación de 2 folios en medida de 2.1 por 0.5 cm (sin contar el rectángulo de microfolios), en color negro, cada folio</p>	
--	---	--



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

	<p>estará dentro de un rectángulo formado por micro-folios coincidentes de 3 puntos. El 1er. folio se aplicará en la parte superior derecha del documento, en la parte inferior del texto "RECUERDA, AL VENDER TU AUTO RETIRA TUS PLACAS, DA DE BAJA TU VEHÍCULO Y EVITA MULTAS", el 2do. folio estará aplicado en la parte superior derecha de la tarjeta de circulación.</p> <p>Impresión de 1 código de barras en código 39, conteniendo el número de folio del formato, el código de barras deberá estar ubicado en la tarjeta de circulación en la parte inferior del folio.</p> <p>El documento contendrá 1 código de seguridad bidimensional tipo QR, éste deberá aplicarse en la siguiente posición: parte inferior izquierda de la "Tarjeta de Circulación", deberá medir 10mm por lado, y deberá ser generado de forma exclusiva para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche con dos niveles de lectura: El primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con lectores de código de barra estándares o con teléfonos inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: http://www.campeche.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio del documento, tipo de servicio (motocicleta), entidad federativa y año de emisión 2025, este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 256 bits y que contengan la aplicación de seguridad para decodificar la información confidencial y verificar la autenticidad del código (sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional), esta aplicación deberá estar disponible para teléfonos inteligentes con sistema operativo Android. Utilizando la aplicación de seguridad de 256 bits deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la</p>	
--	---	--



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

	<p>información confidencial (segundo nivel). Cuando no se cuente con la incidencia de luz adecuada el teléfono inteligente deberá permitir la opción para habilitar la iluminación led.</p> <p>Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet.</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA TARJETA DE CIRCULACION:</p> <p>En el reverso, la tarjeta de circulación contendrá impresas las codificaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche y artículo 102 de su reglamento, en relación a la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016; con el diseño que defina el Servicio de Administración del Estado de Campeche.</p> <p>CONTENIENDO LA SIGUIENTE NOTA:</p> <p>"Importante: al adquirir un vehículo registrelo a su nombre, al comprar o vender un vehículo, es obligación y responsabilidad de los contratantes realizar los trámites correspondientes de cambio de propietario ante las autoridades correspondientes (plazo 30 días). Avise oportunamente su cambio de domicilio (mismo plazo), independientemente de las demás obligaciones establecidas en otros ordenamientos jurídicos aplicables. El incumplimiento a estas disposiciones será sancionado de conformidad con las normas legales correspondientes, independientemente de la responsabilidad civil o penal que resulte".</p> <p>HOLOGRAFÍA APLICADA AL DOCUMENTO:</p> <p>Aplicación en la tarjeta de circulación de un holograma bidi-tridimensional mediante el proceso de hot stamping de .9mm. de diámetro personalizado con imágenes propias del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (ver descripción del holograma).</p> <p>Al reverso del formato se integrará sobre un parche de silicona un sticker para el servicio Motocicleta, fabricado en material holográfico bidi-tridimensional personalizado intransferible (al intentar desprendélo deja evidencia de desprendimiento), con diseño autorizado (ver descripción del holograma), la medida del sticker será de 40 x 20mm. El sticker contendrá los textos: "CAMPECHE" y "2025" en sobre impresión flexo gráfica a colores, con el diseño que defina el</p>	
--	--	--



Convenio No. 008/2025

	<p>Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, adicionalmente contendrá un folio en color negro mismo que deberá coincidir con el folio que contiene la Tarjeta de Circulación.</p> <p>La tarjeta de circulación contendrá una mica holográfica transparente con sistema de auto enmascarado tipo mariposa la medida de la mica será de 9.5 X 11.2 cms, la mica deberá estar aplicada al reverso de la tarjeta de circulación, adicionalmente la mica contendrá una ventana en la parte superior izquierda para la validación del papel seguridad por medio del marcador validador y plumón disipador, la ventana contendrá una medida de .12mm X .6mm. Contendrá una imagen holográfica con efectos bidi- tridimensionales (ver descripción del holograma).</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA:</p> <p>1ER PLANO</p> <ul style="list-style-type: none">• Escudo de armas del Estado en "TRUE COLOR".• Textos con la leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE".• Guilloches con efecto de movimiento.• Contorno geográfico del mapa de Campeche elaborado con efecto blanco holográfico.• Las leyendas: "CAMPECHE" y "ORIGINAL" con efecto de doble canal.• Texto generado con efecto moiré con la leyenda: "AUTENTICO", la cual es visible mediante el uso de un filtro decodificador.• Microtextos con la leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE".- Nota: Para estos Microtextos no se pide un letra o tamaño solo que cumplan con ser Microtextos. <p>2DO PLANO</p> <ul style="list-style-type: none">• La leyenda: "CAMPECHE" en forma alternada. <p>3ER PLANO</p> <ul style="list-style-type: none">• La leyenda: "CAMPECHE" en forma alternada. <p>DISEÑOS:</p>	
--	---	--



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

	<p>GOBIERNO DE TODOS</p>   SEAFI GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE	
	<p>CAMPECHE</p> <p>PURO AMOR</p>   SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	  Comisión de la Unión Europea Secretaría General REGISTRO PÚBLICO DE DOCUMENTOS AUTÉNTICOS DE IDENTIDAD Y DE VIAJE EN RED PRADO GLOSARIO TÉRMINOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LOS DOCUMENTOS DE SEGURIDAD EN GENERAL (POR ORDEN ALFABÉTICO) V. 12345678 2020 es



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

		<p>Fibrillas de seguridad coloreadas</p> <p>Observa la página con LUZ NORMAL, también puede servirte de una lente de aumento. El color de las fibrillas de seguridad varía dependiendo claramente del soporte del papel, por lo que puedes verlas con facilidad a simple vista.</p> <p>Las fibrillas de seguridad coloreadas son fibrillas de diversos colores e infecciones que se mezclan con la pasta de papel durante el proceso de fabricación del papel de modo que quedan entrelazadas en todo el soporte de seguridad y en diferentes profundidades en cada una de las páginas.</p> <p>Véase también ➔ Soporte con blindaje dúplex</p> <p>Véase también ➔ Planchetas</p> <p>Fibrillas rojas en el soporte de seguridad, observa con una lente de aumento.</p> <p>Imagen con luz normal</p> <p>Imagen con luz normal</p> <p>BRITAIN AND NORTHERN IRELAND</p> <p>Fibrillas multicolores</p> <p>En ocasiones, las fibrillas coloreadas también son visibles bajo luz ultravioleta. ➔ Fibrillas fluorescentes.</p> <p>Fibrillas multicolores fluorescentes.</p> <p>Las fibrillas de seguridad no deben confundirse con las ➔ Fibras sintéticas (que contribuyen a las propiedades mecánicas del soporte).</p> <p>Fibrillas fluorescentes</p> <p>Fibrillas con propiedades fluorescentes que se hacen visibles bajo ➔ Luz ultravioleta.</p> <p>Las fibrillas se mezclan con la pasta de papel durante el proceso de fabricación del soporte de papel para servir como mordida de seguridad.</p> <p>Las fibrillas fluorescentes están presentes de manera aleatoria y en diferentes profundidades en cada una de las páginas. Puedes verlas con LUZ NORMAL (➔ Fibrillas de seguridad coloreadas) o visiblemente con LUZ NORMAL.</p> <p>Las fibrillas fluorescentes se presentan de manera aleatoria y en diferentes profundidades, observa con una lente de aumento bajo la luz ultravioleta.</p>	
--	--	---	--



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

	<p>Fibras fluorescentes del papel (fibras) Pigmentos fluorescentes Soporte sin blanqueante óptico</p> <p>Fibras fluorescentes normales que presentan fluorescencia roja y amarilla bajo la observación</p> <p>Comienzo</p> <p>0.26</p> <p>Fondo/impresión de seguridad</p> <p>El fondo/impresión de seguridad sirve de protección contra la falsificación y manipulación de datos.</p> <ul style="list-style-type: none">El fondo/impresión de seguridad lo forman motivos impresos y medidas de seguridad como, por ejemplo:<ul style="list-style-type: none">estampados/medios de líneas finasmicroimpresiónefecto de trascisiónmedio de coincidenciaimagen latenteOtras de las técnicas y procedimientos de impresión de seguridad utilizados son, por ejemplo:<ul style="list-style-type: none">la caligrafía y las líneas de seguridad entre otras. Se UV (luz ultravioleta variable) y la línea fugitiva. <p>El fondo/impresión de seguridad muestra la impresión (normalmente) coloreada en offset que sirve de fondo a otras técnicas de impresión y elementos de seguridad que son la caligrafía, el textura preimpresa y los datos personales.</p> <p>Guía de colores en formato CMYK y Pantone utilizados en el diseño de recibos 2025</p> <table border="1"><thead><tr><th>CMYK</th><th>CMYK</th><th>CMYK</th></tr></thead><tbody><tr><td>C: 81.4 % M: 25.4 % Y: 57.4 % K: 10.2 %</td><td>C: 42 % M: 21.5 % Y: 24.5 % K: 0 %</td><td>C: 49.14 % M: 22.66 % Y: 66.45 % K: 4.35 %</td></tr><tr><td>C: 26.2 % M: 0 % Y: 27.7 % K: 0 %</td><td>C: 15.43 % M: 72.27 % Y: 12.11 % K: 0 %</td><td>C: 83.98 % M: 26.91 % Y: 17.89 % K: 14.84 %</td></tr><tr><td>C: 67.84 % M: 100 % Y: 7.06 % K: 1.57 %</td><td>C: 26.17 % M: 5.78 % Y: 53.11 % K: 0 %</td><td>C: 77 % M: 0 % Y: 32 % K: 19 %</td></tr><tr><td>C: 32.89 % M: 45.73 % Y: 86.33 % K: 0.39 %</td><td>C: 51.52 % M: 12.21 % Y: 40.61 % K: 0 %</td><td>C: 0 % M: 99 % Y: 73 % K: 11 %</td></tr><tr><td>C: 81.03 % M: 60.69 % Y: 27.78 % K: 1.57 %</td><td>C: 13.28 % M: 1.13 % Y: 0 % K: 0 %</td><td>PANTONE</td></tr><tr><td>C: 72.37 % M: 11.59 % Y: 16.25 % K: 0 %</td><td>C: 32.94 % M: 6 % Y: 0 % K: 0 %</td><td>PMS 580 U</td></tr><tr><td>C: 45.31 % M: 0.39 % Y: 1.17 % K: 0 %</td><td>C: 66.02 % M: 57.42 % Y: 0 % K: 0 %</td><td></td></tr></tbody></table> <p>M: 31.64 % K: 7.42 %</p> <p>M: 11.72 % K: 0 % Y: 99.22 %</p> <p>M: 0 % K: 0 %</p> <p>M: 83.92 % K: 0 %</p> <p>17000914120467000480043e9997</p>	CMYK	CMYK	CMYK	C: 81.4 % M: 25.4 % Y: 57.4 % K: 10.2 %	C: 42 % M: 21.5 % Y: 24.5 % K: 0 %	C: 49.14 % M: 22.66 % Y: 66.45 % K: 4.35 %	C: 26.2 % M: 0 % Y: 27.7 % K: 0 %	C: 15.43 % M: 72.27 % Y: 12.11 % K: 0 %	C: 83.98 % M: 26.91 % Y: 17.89 % K: 14.84 %	C: 67.84 % M: 100 % Y: 7.06 % K: 1.57 %	C: 26.17 % M: 5.78 % Y: 53.11 % K: 0 %	C: 77 % M: 0 % Y: 32 % K: 19 %	C: 32.89 % M: 45.73 % Y: 86.33 % K: 0.39 %	C: 51.52 % M: 12.21 % Y: 40.61 % K: 0 %	C: 0 % M: 99 % Y: 73 % K: 11 %	C: 81.03 % M: 60.69 % Y: 27.78 % K: 1.57 %	C: 13.28 % M: 1.13 % Y: 0 % K: 0 %	PANTONE	C: 72.37 % M: 11.59 % Y: 16.25 % K: 0 %	C: 32.94 % M: 6 % Y: 0 % K: 0 %	PMS 580 U	C: 45.31 % M: 0.39 % Y: 1.17 % K: 0 %	C: 66.02 % M: 57.42 % Y: 0 % K: 0 %		
CMYK	CMYK	CMYK																								
C: 81.4 % M: 25.4 % Y: 57.4 % K: 10.2 %	C: 42 % M: 21.5 % Y: 24.5 % K: 0 %	C: 49.14 % M: 22.66 % Y: 66.45 % K: 4.35 %																								
C: 26.2 % M: 0 % Y: 27.7 % K: 0 %	C: 15.43 % M: 72.27 % Y: 12.11 % K: 0 %	C: 83.98 % M: 26.91 % Y: 17.89 % K: 14.84 %																								
C: 67.84 % M: 100 % Y: 7.06 % K: 1.57 %	C: 26.17 % M: 5.78 % Y: 53.11 % K: 0 %	C: 77 % M: 0 % Y: 32 % K: 19 %																								
C: 32.89 % M: 45.73 % Y: 86.33 % K: 0.39 %	C: 51.52 % M: 12.21 % Y: 40.61 % K: 0 %	C: 0 % M: 99 % Y: 73 % K: 11 %																								
C: 81.03 % M: 60.69 % Y: 27.78 % K: 1.57 %	C: 13.28 % M: 1.13 % Y: 0 % K: 0 %	PANTONE																								
C: 72.37 % M: 11.59 % Y: 16.25 % K: 0 %	C: 32.94 % M: 6 % Y: 0 % K: 0 %	PMS 580 U																								
C: 45.31 % M: 0.39 % Y: 1.17 % K: 0 %	C: 66.02 % M: 57.42 % Y: 0 % K: 0 %																									

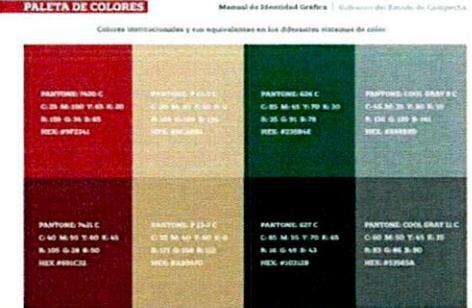


GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

		 <p>Manual de Identidad Gráfica Gobierno del Estado de Campeche</p> <p>Colores Internacionales y sus equivalentes en los diferentes sistemas de colores</p> <p>20</p>					
		<p>PALETA DE COLORES</p> <p>PANTONE 199C C:25 M:50 Y:45 K:30 R:129 G:34 B:45 HEX: #F08040</p> <p>PANTONE 940C C:30 M:45 Y:40 K:2 R:188 G:124 B:124 HEX: #B27878</p> <p>PANTONE 130C C:35 M:45 Y:30 K:30 R:135 G:91 B:79 HEX: #E28884</p> <p>PANTONE 291C C:45 M:35 Y:30 K:10 R:134 G:109 B:104 HEX: #8A8080</p>					

SIN MARCA Y MODELO

SUBTOTAL	\$649,480.00
16% I.V.A.	\$103,916.80
TOTAL	\$753,396.80

Especificando que el aumento al contrato es el siguiente:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
4,980	PIEZA	RECIBO DE COBRO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO PARA EL EJERCICIO 2025, MODALIDAD AUTOS Y CAMIONES. CON HOLOGRAMA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR	\$26.00	\$129,480.00
4,980	PIEZA	RECIBO DE COBRO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO PARA EL EJERCICIO 2025, MODALIDAD AUTOS Y CAMIONES. CON HOLOGRAMA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR	\$26.00	\$129,480.00
			SUBTOTAL	\$258,960.00
			16% I.V.A.	\$41,433.60
			TOTAL	\$300,393.60

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda. Monto del contrato: El monto total del contrato original es de **\$1,206,400.00** (Son: Un millón doscientos seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), en tanto que el monto total del presente **convenio modificadorio** es de **\$300,393.60** (Son: **Trescientos mil trescientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.**), que hacen un gran total de **\$1,506,793.60** (Son: Un millón quinientos seis mil setecientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.) ambos precios fijos con los cuales se considera satisfecho "El Proveedor".

Séptima. Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos de la ampliación objeto del presente convenio: "El Proveedor" otorgará o endosará la garantía por concepto del cumplimiento y vicios ocultos, por el 20% del monto total del presente convenio (incluyendo I.V.A.), a través de póliza de fianza que contendrá entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

- a) Que sea expedida a favor del **Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes contratados a satisfacción de "El Estado".
- b) Que garantice la entrega de los bienes contratados, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el instrumento contractual correspondiente y presente convenio.



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Convenio No. 008/2025

c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.

d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

e) Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

f) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar la ampliación de la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio.

..."

Segunda. Las partes expresan su conformidad que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificadorio, el cual pasará a formar parte integrante del contrato número 091/2025, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el contrato inicial, por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mencionado contrato.

El presente Convenio se suscribe por triplicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el dia 11 de septiembre de 2025.

Por "El Estado"

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas

Por "El Proveedor"

C. Brizeida Irene López Reyna
En rep. de Formas Inteligentes, S.A. de
C.V.

Testigos

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones

Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales